

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 05 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de movilización externa para el Traslado de Profesionales y Usuarios a diferentes actividades a realizar los meses de Octubre – Noviembre – Diciembre 2015 del Programa Senda Previene, razón por la cual se hará un trato directo con José Peña Becerra, por tratarse de un trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **JOSE ELIAS PEÑA BECERRA**, Rut N° , por la suma de \$ **300.000**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Archivo (1)